



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 02 de abril de 2020
SDM-SC- 65538

Doctor(a)
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para los Sectores de Planeación y Movilidad
Personería de Bogotá D.C.
Cra 7 N 21-24
Tel. 3820450/80
Ciudad

472

Motivos de Devolución

Desconocido
Rechazado
Corrido
Fallado
Fuerza Mayor

No Existe Número
No Reclamado
No Contestado
Aprobado Cierre

Fecha 1
Fecha 2

MOTORIZADO
SANDRO AFRICANO
C.C. 19.713.124
CERRADO X PATRONO
Sanifang

REFERENCIA: RAD SDM 63868
70040-2020

Doctor(a) Giraldo.

En atención al radicado de la referencia, respecto a la inconformidad respecto del comparendo No. 11001000000023444045 de fecha 06/19/2019, se le indica que la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO CON 2 INTENTOS DE FECHA 25 Y 26 DE JUNIO DE 2019 hechos que no son atribuibles a la administración

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: JENIFER DEL FUOR SANCHEZ MAFIO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Cedula de Ciudadanía - 655538
ESTADO DE LA PERSONA: Activa

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 7 N 21-24
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 3820450
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: MOVILIDAD@BOGOTAD.C
Teléfono móvil: 3116801264

Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
formación Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Dirección: CRA 7 N 21-24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511
Envío: 02/04/2020 13:04:08

Destinatario: ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Dirección: CRA 7 N 21-24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511
Fecha admisión: 02/04/2020 13:04:08



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

implicara que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Por último, se informa que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Finalmente se extiende una invitación para que se dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, por ello se le invita al ciudadano a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital

Sin otro particular, me despido con el respeto acostumbrado

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexos 2 folios

Proyecto Tatiana Acosta - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

110010000000023444045

FECHA DE PAGACIÓN

COD

PUELA

ver Comparendo Notificado

ver Comparendo Notificado

NÚMERO DE ADICIÓN QUE IMPONE

ALTEZA CRUCE

FECHA DE IMPOSICIÓN

TÍTULO DEL

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

ALTEZA CRUCE

ALTEZA CRUCE

FECHA DE PAGACIÓN

TÍTULO DEL

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

ALTEZA CRUCE

FECHA DE PAGACIÓN

EVENTO

FECHA

ALTEZA CRUCE

FECHA

ALTEZA CRUCE

FECHA

ALTEZA CRUCE

FECHA

ALTEZA CRUCE

FECHA

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021444045
 Fecha de generación: 09 de junio de 2017



Verificación de comparendo en el sistema de tránsito de Bogotá D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
 Código infracción: 702
 Descripción: Exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana

Fecha hora infracción:
 09 de junio de 2017 a las 14:00

Dirección de la infracción: Avenida Carriel - Suramericana
 C/ 345 EN 100 12 - 50338

OBSERVACIONES
 El vehículo se encontraba circulando por la vía urbana, cuando fue detectado por el sistema de tránsito, al superar la velocidad permitida.

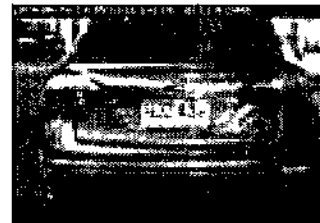
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO
 Nombre: SANTIAGO ALONSO GARCIA GONZALEZ
 Tipo y No. identificación: TC 312345678
 Marca: KIA
 Modelo: NEXO 2014

Nombre del conductor: Tipo y No. identificación:

Remedios:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
 GABRIEL ROBERTO GARCIA GONZALEZ
 Matr. 89142

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
 JUAN CARLOS LAMARCA GONZALEZ
 Matr. 3344233



Resolución de comparendo: GONZALEZ

La Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. en uso de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Decreto 1074 de 2015, y en virtud de la infracción cometida por el conductor del vehículo, se resuelve:

1. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

2. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

3. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

4. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

5. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

6. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

7. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

8. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

9. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

10. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

11. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

12. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

13. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

14. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

15. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

16. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

17. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

18. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

19. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

20. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

21. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

22. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

23. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

24. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

25. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

26. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

27. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

28. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

29. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

30. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

31. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

32. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

33. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

34. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

35. Se impone al conductor del vehículo el pago de una multa por exceso de velocidad por exceso de 10 km/h en vía urbana, en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23444045

11001000 000023444045

Fecha: 06/19/2019

Placa: HJ2436

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número: 53065526

Nombre: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO

Año	No	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	936878	2	AUDIENCIA PÚBLICA	07/23/2019	08/22/2019
2019	936878	3	FALLO	08/23/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 02 de abril de 2020
SDM-SC- 65538

Doctor(a)
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para los Sectores de Planeación y Movilidad
Personería de Bogotá D.C.
Cra 7 N. 21-24
Tel 3820450/80
Ciudad

REFERENCIA: RAD SDM 63868
70040-2020

Doctor(a) Giraldo

En atención al radicado de la referencia, respecto a la inconformidad respecto del comparendo No 11001000000023444045 de fecha 06/19/2019, se le indica que la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO CON 2 INTENTOS DE FECHA 25 Y 26 DE JUNIO DE 2019 hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JENIFER CELIA RIVERA SANCHEZ MARIÑO		
TÍPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA DUDADANÍA A-5.006508		
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección	Cra 13 # 37-35	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIFICACION@BOGOTAD.C
Teléfono	3820450	Teléfono móvil	3115500000
Fecha de actualización			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica unicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Por último, se informa que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Finalmente se extiende una invitación para que se dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, por ello se le invita al ciudadano a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital

Sin otro particular, me despido con el respeto acostumbrado

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexos 2 folios

Proyecto Tatiana Acosta - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023444045

FECHA EMISIÓN

CON

PSALA

11/01/2011

11/01/2011 11:00:00

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGIN

PLANTA IMPOSICIÓN

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

FECHA

NÚMERO DOCUMENTO

NÚMEROS

11/01/2011

11/01/2011 11:00:00

FECHA CURSO

TIPO DE

NÚMERO DOCUMENTO

NÚMEROS

11/01/2011 11:00:00

FECHA REGISTRO

ESTADO

FECHA

11/01/2011

11/01/2011 11:00:00

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

11/01/2011

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARANDO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPARENDOS No. 1100100000002144045

From this we get $\frac{1}{2}(\frac{1}{2} + \frac{1}{2}) = \frac{1}{2}$ and $\frac{1}{2}(\frac{1}{2} - \frac{1}{2}) = 0$.



www.myspace.com/abagayepete

CONCLUSIÓN

உதாரணம்: இரண்டாவது மூலம்

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**

$\frac{1}{2} \log \frac{1}{2} \approx -1.585$ bits/symbol

7. Further Clinical Investigations

13. 週一、四、五、六、日

Discovered on the Internet by: Samuel E. Carroll - Los Angeles
 □ 345 PM 10/12/2004

OPEN VOUCHERS

REGISTRACIÓN DEL PROYECTO Y VEHICULO

Pharmaceutical Innovation

6. 1996年12月，某市发生一起重大交通事故，造成多人伤亡。事故发生后，市政府立即启动应急预案，组织相关部门进行调查处理。在调查过程中，市政府发现事故原因复杂，涉及多个部门。市政府决定成立一个联合调查组，由市政府、市公安局、市交通局、市消防局等部门组成。调查组经过深入调查，查明事故原因，并提出了整改措施。市政府对事故责任人进行了严肃处理，并对相关责任人进行了通报批评。市政府还组织了全市范围内的交通安全教育活动，提高了市民的交通安全意识。

breakdown CB4 1125 # 1770 24

Tippen & Klicken **Rechtsklick** **Rechtsklick** **Rechtsklick**

1-255-533

المجلس الأعلى للدراسات والبحوث

Room No. 201 Tel. 444474

Time of the interview

Keywords: *depression; mood disorder; bipolar disorder*

Agencia de Tránsito que detecta la infracción

1994, p. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845,

Figure 4

Agentes de Tronista que separem as
características:

1. *Author's name*
 2. *Author's address*
 3. *Author's phone number*
 4. *Author's email address*
 5. *Author's fax number*
 6. *Author's website*
 7. *Author's biography*
 8. *Author's contact information*
 9. *Author's affiliation*
 10. *Author's research interests*
 11. *Author's research experience*
 12. *Author's research funding*
 13. *Author's research results*
 14. *Author's research conclusions*
 15. *Author's research recommendations*
 16. *Author's research acknowledgments*
 17. *Author's research references*
 18. *Author's research bibliography*
 19. *Author's research publications*
 20. *Author's research presentations*
 21. *Author's research reports*
 22. *Author's research papers*
 23. *Author's research articles*
 24. *Author's research books*
 25. *Author's research monographs*
 26. *Author's research journals*
 27. *Author's research magazines*
 28. *Author's research newspapers*
 29. *Author's research websites*
 30. *Author's research blogs*
 31. *Author's research podcasts*
 32. *Author's research videos*
 33. *Author's research audio*
 34. *Author's research images*
 35. *Author's research documents*
 36. *Author's research data*
 37. *Author's research code*
 38. *Author's research software*
 39. *Author's research hardware*
 40. *Author's research equipment*
 41. *Author's research materials*
 42. *Author's research resources*
 43. *Author's research tools*
 44. *Author's research methods*
 45. *Author's research techniques*
 46. *Author's research procedures*
 47. *Author's research protocols*
 48. *Author's research standards*
 49. *Author's research guidelines*
 50. *Author's research best practices*
 51. *Author's research case studies*
 52. *Author's research examples*
 53. *Author's research illustrations*
 54. *Author's research figures*
 55. *Author's research tables*
 56. *Author's research charts*
 57. *Author's research graphs*
 58. *Author's research diagrams*
 59. *Author's research flowcharts*
 60. *Author's research maps*
 61. *Author's research diagrams*
 62. *Author's research flowcharts*
 63. *Author's research maps*
 64. *Author's research diagrams*
 65. *Author's research flowcharts*
 66. *Author's research maps*
 67. *Author's research diagrams*
 68. *Author's research flowcharts*
 69. *Author's research maps*
 70. *Author's research diagrams*
 71. *Author's research flowcharts*
 72. *Author's research maps*
 73. *Author's research diagrams*
 74. *Author's research flowcharts*
 75. *Author's research maps*
 76. *Author's research diagrams*
 77. *Author's research flowcharts*
 78. *Author's research maps*
 79. *Author's research diagrams*
 80. *Author's research flowcharts*
 81. *Author's research maps*
 82. *Author's research diagrams*
 83. *Author's research flowcharts*
 84. *Author's research maps*
 85. *Author's research diagrams*
 86. *Author's research flowcharts*
 87. *Author's research maps*
 88. *Author's research diagrams*
 89. *Author's research flowcharts*
 90. *Author's research maps*
 91. *Author's research diagrams*
 92. *Author's research flowcharts*
 93. *Author's research maps*
 94. *Author's research diagrams*
 95. *Author's research flowcharts*
 96. *Author's research maps*
 97. *Author's research diagrams*
 98. *Author's research flowcharts*
 99. *Author's research maps*
 100. *Author's research diagrams*

Figure 6

Wang, X. (2013). *China's New Normal*. New York: Oxford University Press.

Die in der Tabelle angegebenen Werte sind die Mittelwerte der in der Tabelle angegebenen Werte. Die in der Tabelle angegebenen Werte sind die Mittelwerte der in der Tabelle angegebenen Werte. Die in der Tabelle angegebenen Werte sind die Mittelwerte der in der Tabelle angegebenen Werte.

This document contains neither recommendations nor conclusions of the FBI. It is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.

[illegible][illegible]

1. *Source:* The author has not been able to find any other source for the information that the author has used in this paper. The author has not been able to find any other source for the information that the author has used in this paper. The author has not been able to find any other source for the information that the author has used in this paper.

(The following information was obtained from a review of the records of the Department of Social Services, State of New York, Office of the Commissioner of Social Services, dated 10/1/89.)

[illegible]

1991年12月25日，苏联解体，俄罗斯联邦成立。俄罗斯联邦是苏联的继承国，继承了苏联在联合国的一切权利和义务。俄罗斯联邦在联合国安理会拥有常任理事国席位，这是苏联解体后国际格局变化的重要标志之一。

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$ (Probability of getting two heads)

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

Public Center for the Environment
 1400 Broadway, 10th Floor, New York, NY 10018
 Tel: 212 693 7000 Fax: 212 693 7001

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

INFORMACION DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: **IDEFI-BOGOTÁ D.C.**

Comparendo: **23444045**

11001000 000023444045

Fecha: **06/19/2019**

Placa: **HJZ486**

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Aduados

Tipo de documento: **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Numero: **53065526**

Nombre: **JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO**

| Año | No. | Cod | Descripción | Inicio | Vencimiento |
|------|--------|-----|-------------------|------------|-------------|
| 2019 | 936878 | 2 | AUDIENCIA PUBLICA | 07/23/2019 | 08/22/2019 |
| 2019 | 936878 | 3 | FALLO | 08/23/2019 | |

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19761

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

| | |
|-----------------------------|---|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-63868/ ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID |
| RESPUESTA N°. | SDM-SC-65538 d el 02 DE ABRIL DE 2020 |
| FIRMADO POR: | ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTORA DE
CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA
ROJAS POSADA</u> |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

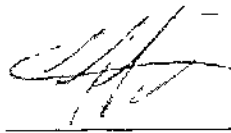
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

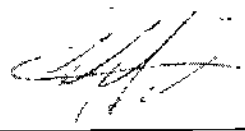
63868.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)